

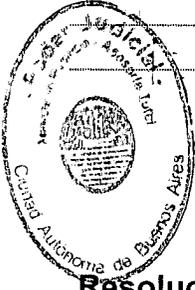


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"



Resolución AGT N° 187 /2012

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2012

VISTO:

La Ley N° 1903, la Resolución CCAMP 18/09, la Nota AGAI 37/12, y la solicitud de licencia AP N° 118555 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

Que por Resolución CCAMP N° 18/09, se aprobó el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, el cual, conforme su Art. 60° "El/la agente que tenga mas de 1 año de antigüedad en el desempeño de funciones en el Ministerio Público puede solicitar licencia extraordinaria, sin goce de haberes, por motivos particulares, debidamente fundados. Su otorgamiento queda a criterio del Asesor General o la comisión Conjunta de administración según corresponda. Esta solicitud puede efectuarse por períodos no inferiores a 1 mes y hasta un máximo de 12 meses cada 5 años".-

Que mediante Nota AGAI 37/12 de fecha 5 de noviembre 2012, la titular del área Dra. Magdalena Beatriz Giavarino prestó conformidad para el otorgamiento de dicha licencia.-

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 del Ministerio Público.-

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo N° 1: Conceder licencia extraordinaria por Motivos particulares sin goce de haberes al Sr. Gonzalo Aragón Correa (LP 1778 – DNI 18.653.713), a partir del día 2 de enero de 2013 hasta el día 29 de marzo inclusive, conforme lo establece el artículo 60 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.-

Artículo N° 2: Regístrese, y notifíquese a los interesados y oportunamente, archívese.-

Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N° 187/12	T° XIII	F° 380	FECHA 22.11.12

[Signature]
CECILIA LEÓN DE VILLAFRANCA
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES